



Bogotá, agosto 31 de 2021.

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
L.C.

Referencia: Proposición

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 – Proposiciones – en sus artículos 112 y subsiguientes.

I - Proposición.

Presento a usted una proposición, solicitando se cree un artículo nuevo en el **Proyecto de Ley N°. 198 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley N° 324 de 2020 Cámara 483 de 2021 Senado. “por medio del cual se reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano y se dictan otras disposiciones”.**

Artículo Nuevo: Una vez recibida la solicitud de registro, permiso o notificación sanitaria especial **AE, A y E** de las que tratan los artículos 10 del presente proyecto de ley y el artículo 8 de la ley 2005 de 2019 respectivamente, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) se pronunciará respecto de la solicitud, en un plazo no superior a noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente a su radicación so pena de aplicación del silencio administrativo positivo. Ello sin perjuicio de la revisión de oficio posterior que podrá adelantar la entidad respecto de la solicitud.

Cordialmente,

Paloma Valencia Laserna.
Senadora de la República.